

Lunes, 30 de abril de 2007

teniente de ley previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.
ALICIA GUERRON SALAZAR
SECRETARÍA
Hay firma y sello
AC/2054063/M

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA
CITACIÓN JUDICIAL

Al señor: Franklin Patricio Bedón Sánchez
JUICIO VERBAL SUMARIO No. 52-2007

PROPUESTO POR María Narcisca de los Angeles Rivadeneira Trujillo

EN CONTRA DE: Franklin Patricio Bedón Sánchez

MATERIA: Divorcio

INICIADO EL 16 de febrero del 2007

CUANTÍA: Indeterminada

Extracto:

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Atuntaguaj.

Marzo 7 del 2007. Las 10H00.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por tanto, se acepta el trámite Verbal Sumario que le corresponde. Cítese con la demanda y auto recaído, al cónyuge demandado Franklin Patricio Bedón Sánchez, en mérito a la declaración juramentada de fojas 6 vuelta, por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los Diarios que se editan en las ciudades de Ibarra y Quito, de conformidad con el artículo 119 del Código Civil en concordancia con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Previa a la designación de Curador Ad-Litem, en la persona de Sonia Rivadeneira Trujillo, en representación de los menores Bedón-Trujillo, cuéntese con el dictamen de uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Imbabura.

Por considerada la cuantía y el domicilio señalado para sus notificaciones en la Secretaría de este Juzgado. Téngase al señor Doctor Nelson Calderón Terán, como su defensor. Agréguese al proceso la documentación adjunta.- NOTIFÍQUESE.

f) Dr. Francisco Guanuluisa A. JUEZ

Lo que CITO a usted para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de

de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación, caso contrario será tenido o declarado rebelde.-

Guayaquil, abril 13 de 2007
Gyo/9526

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE LOJA, CON SEDE EN CARIAMANGA
CITACIÓN JUDICIAL

Def. Dr. Angel Sebastián Chalaco Cito, con el contenido de la demanda inicial y auto de aceptación a trámite, al señor GABRIEL ENRIQUE JARAMILLO GUAMAN, cuyo extracto es como sigue:

ACTORA: Kathy Yessenia Quezada Vargas

DEMANDADO: Gabriel Enrique Jaramillo Guaman

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio

TRAMITE: Verbal sumario

JUICIO Nro. 052-07

JUEZ: Dr. Marcelo Saritama Carrera

AUTO.- Con fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, a las 10H50. VISTOS: Estimase clara, precisa y completa la demanda propuesta por la señora KATHY YESSENIA QUEZADA VARGAS, contra GABRIEL ENRIQUE JARAMILLO GUAMAN, por reunir los requisitos de forma, se la acepta al trámite verbal sumario que le corresponde. En consecuencia, provase de curador ad-litem a los menores Andy Bryan, Marbin David y Alexis Gabriel Jaramillo Quezada, para lo cual, se dispone, en a dos parientes más cercanos, a falta de estos a dos personas honorables de la localidad, para que sugieran a la persona que deba representarlos en el presente proceso.- Cuéntese en este trámite con el señor Agente Fiscal Distrital de Loja, con sede en Cariamanga, a fin de que emita su dictamen de Ley.- Cítese al demandado con el contenido de la demanda inicial y auto de aceptación a trámite, en vista de que el compareciente, bajo juramento manifiesta que pese a las averiguaciones que ha realizado, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia actual del demandado.

en esta ciudad, así como de la ciudad de Quito de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Código Civil. Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de la Provincia. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese.

Firma ilegible
Dra. Mariamita Diaz
JUEZA

Firma ilegible

por, los documentos presentados clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de que la peticionaria declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y pide se le cite por la prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone citar con el contenido de la demanda y este decreta al señor LAZARO

noviembre del año 2006.-Las 11H45.-VISTOS: Una vez que la mandataria del señor LUIS EDUARDO RIVERA PORRAS, señora CARMEN AMELIA RIVERA PORRAS, bajo juramento de ley ha declarado que pese a las múltiples averiguaciones realizadas le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia de la señora MARÍA ISABEL NAVALEZ LUNA, se procede a calificar la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA EL SAUCE INMOSAUCE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 16/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.001816 de 23/Abril/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES,...

Quito, 23/ABRIL/2007.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



BANCO DEL AUSTRO S.A.

Se comunica al público y los distinguidos clientes del Banco del Austro S.A. que nuestra Agencia Ubicada en la Ave. Rodrigo de Chávez No. 8-32 y 5 de junio, Parroquia La Magdalena, en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia del pichincha, se cambiará de dirección con el objeto de facilitar y dar mayor agilidad a los servicios que se prestan a nuestros distinguidos clientes, a partir del 21 DE MAYO DE 2007.

La referida AGENCIA se trasladará a la nueva dirección ubicada en la MISMA AVE. RODRIGO DE CHÁVEZ AL NUEVO NUMERO 8-68 Y 5 DE JUNIO, en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia del Pichincha, con el siguiente horario de atención al público: LUNES A VIERNES DE 9H00 A 17H00. SABADOS DE 9H00 A 13H00.

ADEMAS POR MOTIVO DEL REFERIDO TRASLADO DICHA AGENCIA NO ATENDERÁ AL PUBLICO EL DIA 18 DE MAYO DE 2007.

BANCO DEL AUSTRO S.A.
GERENTE REGIONAL SUCURSAL QUITO.

Quito, 30 de abril de 2007

AC/9330741M